Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23de diciembre 1988.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones tendientes a llegar a un acuerdo con los propietarios del inmueble de la calle Colón nº 666 de la ciudad de San Luis, asiento de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal para la renovación del contrato de locación vigente, han fracasado conforme al informe cuya copia se ha agregado a fs. 8/9 y a la carta documento de fs. 1 del Expediente nº 442.796/88 agregado por cuerda separada.-

Que, los propietarios del inmueble pretenden como precio de la locación, un alquiler equivalente a U\$S 2.800 mensuales, que al mes de noviembre representaba à 41.580, mientras que el Tribunal de Tasaciones ha apreciado el valor locativo en à 17.500, lo cual a la misma fecha representa à 24.071,25 suma que, adicionándole el 15 % autorizado por el Decreto 1000/79 alcanzaría los à 27.681,93.-

Que en consecuencia, resulta pertinente autorizar un llamado a licitación para la locación
de un nuevo inmueble, sin perjuicio de convenir un plazo
para la desocupación del inmueble con los actuales propietarios, hasta formalizar la nueva contratación, abonando por dicha ocupación, el precio reclamado por los
propietarios.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez Federal de San Luis, doctor Carlos Martín Pereyra González, a suscribir -ad referendum de este Tribunal- con los propietarios del inmueble de la calle Colón 666 de la ciudad de San Luis una prórroga del contrato de locación, a

partir del 1º de noviembre de 1988, por un plazo de 6 meses con opción a otros seis meses, sobre la base de un alquiler mensual de A 41.580. - reajustables trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes, el proyecto de contrato respectivo.-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que por intermedio del Departamento de Compras, inicie las tramitaciones licitarias pertinentes para la locación de un inmueble para sede de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de San Luis, por un plazo de (3) tres años con opción a tres (3) más.-

4°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partidas partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

5°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

